

**APRUEBA LA CREACION DE UN CARGO  
ACADÉMICO, MEDIA JORNADA, PARA LA  
FACULTAD DE MEDICINA.**

**DECRETO EXENTO N°00.1233/2023.**

Arica, noviembre 17 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decretos Universitarios N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Carta de la Facultad de Medicina N°203/2023, de octubre 30 de 2023, Carta de Vicerrectoría Académica N°1450/2023, de noviembre 07 de 2023; Carta de Rectoría N°2910/23 de noviembre 14 de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Carta de la Vicerrectoría Académica N°1450/2023, de noviembre 07 de 2023, se refiere el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S), a la necesidad de completar la jornada de un académico de la Facultad de Medicina, de conformidad a lo informado por la Sra. Andrea Larrazabal Miranda, Decana de esa Facultad mediante Carta FACMED N°203/2023, de octubre 30 de 2023.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, mediante Carta de Rectoría N°2910/23 de noviembre 14 de 2023.

**DECRETO:**

1.- Apruébase la creación de un (01) cargo académico, media jornada, con la finalidad de completar la jornada de un académico de la Facultad de Medicina, de acuerdo a lo informado en Carta FACMED N°203/2023, de octubre 30 de 2023.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto

  
  
**XIMENA ROBERTSON CANEDO**  
Secretaria de la Universidad

  
  
**JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**  
Rectora (S)

JPM.XRC.ycl.

  
CONTRALORÍA  
Aplica

  
22 NOV 2023